

do en el intermedio el dicho Diputado, no contento con el descubrir tan
publico al Regidor que aseme, quiso sostener el Ruiz, y hacer ver ante
Pueblo sus votales con derechos con los del actual Siel Ejecutor; Por lo q.
y para evitar compromisos, discusiones, e inculaciones, suplica el que se
expone al Señor Presidente, y Ayuntamiento, se rinda declarar, y acordar
los derechos respectivos, y privativos ya del Siel Ejecutor, a Regidor, ya de
los Diputados de este Comun.

El Señor Presidente por adiccion a la amezona proporcional hizose presente:
Que no solo por el motivo de la fundada queja que da margen a dicha
proposicion, sino por otros muchos que causados por el Diputado Ruiz
comprometen de continuo su autoridad, ha dispuesto que de se ahora en
adelante en las convocatorias de Ayuntamiento no sean citados los Di-
putados, a no ser que lo exija el negocio de que se trate, peculiar de su
invitacion en el ramo de Abastos, Propios, y Pobres, fucionadas publicas, y de-
más de esta clase; Por lo que expresa del Ayuntamiento la aprobacion
de su delivacion, como tan conforme a las R. Ordenes Del caso, para por
este medio evitar entrecruzamientos, y lo que es mas la atencion politica
que el Señor Exponente desee conversar con el Ayuntamiento, ni que
bruento alguno en los respectivos facultades? Tambien hace presente,
que el Ayuntamiento viene conservando la Regalicia del oficio de Siel Ejecu-
tor, segun la practica inconcurriente entre los Pueblos, a saber, que el Re-
gidor Siel Ejecutor haga las voluntades en el comercio de comestibles, como
lo tenga por conveniente, sin permitirle alterar por otro qualquier
particular, Diputado, o Regidor, sin contradiccion de la Junta, y que los
Diputados alteren con el Siel Ejecutor en su ausencia, o enfermedad, y
que aquellos por si solos, y sin contradiccion del Siel Ejecutor no usen de re-
peros extraordinarios, ni de la estacion de milicias a los Comarcas,
no deviendo exceder el dia de cincuenta dias por primera vez
con la aplicacion integral y ordinaria al fondo de penas de Camara, ha-
ciendole entender esto mismo a los Diputados, como que su facultad
no es otra mas que cuidar de la bondad y calidad de los Abastos, y de lo